

GACETA

INDICE

ACUERDO No 034 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017...... 01 - 05





POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Y

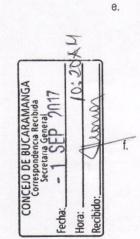
CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c. Que los saldos financieros provenientes de recursos de forzosa inversión con destinación específica, provenientes del SGP Ley 715/2001 y la Ley de Espectáculos Públicos, a diciembre 31 de 2016, presentan un Saldo Libre de Afectación por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON 82/100 M/CTE (\$341.952.602.82),
- d. Que, en el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se aprobó la adición de los recursos provenientes de recursos de la Ley de espectáculos públicos y su liquidación a través del Acuerdo No. 002 del 26 de julio de 2017.
 - Que el Instituto municipal de Cultura y Turismo celebró un convenio interadministrativo con la Secretaria de Salud y Ambiente Municipal cuyo objeto consiste en prevenir las enfermedades de la salud mental de los ciudadanos de Bucaramanga, promoviendo hábitos y comportamientos que ayuden a mejorarla y ejercer control de la misma en los niveles individual y colectivo, a través de actividades artísticas y culturales en parques de la ciudad. Y el valor total del convenio es de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$561.718. 128.00), de los cuales la Secretaría de Salud y Ambiente Municipal aporta la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00), los cuales no se encuentran programados en el presupuesto inicial de la presente vigencia.

Que, en el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de fecha 03 de agosto de 2017, se presentaron las iniciativas que se convirtieron en Acuerdos de Consejo Directivo número 003 "Por medio del cual se conceden facultades al director del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, para celebrar contratos y convenios cofinanciados del orden municipal, departamental, nacionales y/o internacionales y de igual forma con entidades no gubernamentales, en concordancia con el plan de desarrollo "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos, 2016-2019" y Acuerdo número 004 "Por el cual se Adiciona

as ciudadanas y los ciudadanos, 2016-2019" y Acuerdo número 004 "Por Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co





1



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA **ACUERDO MUNICIPAL** Serie: Página 2 de 4 Versión: 03

ACUERDO Nº

- 1 SEP 2017 **DE 20**

el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2017" consistente en la adición de los recursos provenientes de recursos del convenio interadministrativo celebrado con la Secretaría de Salud Municipal.

Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar, el Presupuesto General de g. Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, recursos de Inversión por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON 82/100 M/CTE (\$841.952.602.82), así:

NUMERAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR 841.952.602.82	
A.		PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1		INGRESOS CORRIENTES	841.952.602.82	
1.1		NO TRIBUTARIOS	500.000.000.00	
1.1.1	Convenios	Convenios	500.000.000.00	
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	341.952.602.82	
1.2.2.01		RECURSOS DE BALANCE	341.952.602.82	
1.2.2.02		EXCEDENTES FINANCIEROS	341.952.602.82	
1.2.02.01	Ley 715 /2001 Cultura	Vigencia anterior mayor valor recaudo recursos Ley 715/2001	13.098.704.00	
1.2.2.02.04	Contribución Parafiscal Ley de espectáculos Públicos	Vigencia anterior saldos ejecutar Contribución Parafiscal	328.853.898.82	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, recursos de Inversión por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON 82/100 M/CTE (\$841.952.602.82).

> Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACUERDO MUNICIPAL Fecha: JULIO DE 2017 Código EPRO-FT-06 Página 3 de 4 Serie: Versión: 03 - 1 SEP 2017 **DE 20**

ACUERDO N°

NUMERAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	
B.		PRESUPUESTO DE GASTOS	841.952.602.82	
2.2		GASTOS DE INVERSIÓN		
2.2.1		INVERSIÓN		
2.2.1.32		LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	13.098.704.00	
2.21.32.1	Ley 715/2001 Cultura (vigencia anterior)	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites.	13.098.704.00	
2.2.1.33		FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	328.853.898.82	
2.2.1.33.9	Contribución Parafiscal Ley de espectáculos públicos (vigencia anterior)	Mantener el fortalecimiento de 1 escenario dedicado al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	328.853.898.82	
2.2.1.38	CONVENIO	LA CULTURA A LA CALLE	500.000.000.00	
2.2.1.38.2		Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano	500.000.000.00	

ARTÍCULO TERCERO: - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).

El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ

El Secretario General,

SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co





****	CONCE					
CONCEIO DE BUCARAMANGA	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 4	ISO 9001 Sincertos NTGSP 1000 NTGSP 100
ACUERDO N	. 034	4			DE 20	- 1 SEP 20
	+	1	1	1		
	- Ta				5	

El Ponente,

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

034

Que el presente Acuerdo No. del 2017, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ

El Secretario General,

SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

SIR



ACUERDO No. 034 DE 2017 - 1 SEP 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 067 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017 "POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIENCIA 2017".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el VEINTINUEVE (29) de Agosto de 2017.

LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A UN (01) día del mes de Septiembre de 2017.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 034 de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, PRIMERO (01) de Septiembre

de 2017.

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ Alcalde de Bucaramanga